



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ADJUDICA Y CONTRATA LICITACIÓN PÚBLICA N°642-18-0124 CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS POSTULACIÓN 2022, GRUPO 9 COMUNAS DE PEUMO Y SAN VICENTE DE LA REGIÓN DE OHIGGINS BIP N°40049024-0

RANCAGUA, 29 OCT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5774

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;
2. Resolución N° 38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo para licitaciones de contratos de ejecución de obras;
3. Convenio mandato de fecha 24.07.2023 entre el Gobierno Regional de O´Higgins y SERVIU O´Higgins del proyecto Conservación vías urbanas proceso 2022 ejecución 2023 y 2024, Código BIP 40049024-0
4. Resolución exenta N°715 de fecha 08.08.2023 del Gobierno Regional O´Higgins que aprueba Convenio mandato entre el Gobierno Regional de O´Higgins y SERVIU O´Higgins del proyecto Conservación vías urbanas proceso 2022 ejecución 2023 y 2024, Código BIP 40049024-0
5. Resolución exenta N°4220 de fecha 28.08.2023 del SERVIU O´Higgins que aprueba Convenio mandato entre el Gobierno Regional de O´Higgins y SERVIU O´Higgins del proyecto Conservación vías urbanas proceso 2022 ejecución 2023 y 2024, Código BIP 40049024-0
6. Resolución Exenta N°1893 de fecha 15.04.2024 que aprueba Anexo de Condicionantes Especiales, convoca a licitación pública y designa comisión receptora y evaluadora de la licitación pública N°642-18-0124 CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS POSTULACIÓN 2022, GRUPO 9 COMUNAS DE PEUMO Y SAN VICENTE DE LA REGIÓN DE OHIGGINS BIP N°40049024-0
7. Adición N°1 de fecha 16.04.2024 y Adición N°2 de fecha 02.05.2024 de la licitación pública N°642-18-0124;
8. Aclaración N°1 de fecha 29.04.2024 de la licitación pública N°642-18-0124;
9. Acta de apertura de fecha 07.05.2024 de licitación pública N°642-18-0124;
10. Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 29.05.2024 elaborado por la Comisión Técnica Evaluadora y visado al pie del mismo por el director SERVIU Región del L.G.B. O´Higgins
11. Los antecedentes de la oferta de CONSTRUCTORA PASO ANCHO SPA. de la licitación pública N°642-18-0124;
12. Ordinario N° 2433 de fecha 10.06.2024 del SERVIU O´Higgins que solicita autorización para adjudicar el proyecto N°642-18-0124 CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS POSTULACIÓN 2022, GRUPO 9 COMUNAS DE PEUMO Y SAN VICENTE DE LA REGIÓN DE OHIGGINS BIP N°40049024-0
13. Ordinario N°1513 de fecha 25.09.2024 del Gobierno Regional Región del L.G.B. O´Higgins que autoriza presupuesto para adjudicar con recursos del Programa de Inversión Regional para el proyecto N°642-18-0124 CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS POSTULACIÓN

14. Cálculo de capacidad económica, según Anexo n°14 de la empresa CONSTRUCTORA PASO ANCHO SPA de fecha 15.10.2024, con resultado favorable y V°B° del profesional responsable de la licitación del Departamento Técnico C. y U. de SERVIU región del L.G.B. O'Higgins;
15. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
16. "Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:"

CONSIDERANDO:

1. Resolución Afecta N°15 de fecha 05.03.2024 del Gobierno Regional O'Higgins con toma de razón de fecha 27.03.2024 de la Contraloría General de la República que identifica iniciativas de inversión-proyectos de la región del Libertador Bernardo O'Higgins del proyecto CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS POSTULACIÓN 2022, GRUPO 9 COMUNAS DE PEUMO Y SAN VICENTE DE LA REGIÓN DE OHIGGINS BIP N°40049024-0
2. Ordinario N° 2433 de fecha 10.06.2024 del SERVIU O'Higgins que solicita autorización para adjudicar el proyecto N°642-18-O124 CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS POSTULACIÓN 2022, GRUPO 9 COMUNAS DE PEUMO Y SAN VICENTE DE LA REGIÓN DE OHIGGINS BIP N°40049024-0
3. Ordinario N°1513 de fecha 25.09.2024 del Gobierno Regional Región del L.G.B. O'Higgins que autoriza presupuesto para adjudicar con recursos del Programa de Inversión Regional para el proyecto N°642-18-O124 CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS POSTULACIÓN 2022, GRUPO 9 COMUNAS DE PEUMO Y SAN VICENTE DE LA REGIÓN DE OHIGGINS BIP N°40049024-0
4. Cálculo de capacidad económica, según Anexo n°14 de la empresa CONSTRUCTORA PASO ANCHO SPA de fecha 15.10.2024, con resultado favorable y V°B° del profesional responsable de la licitación del Departamento Técnico C. y U. de SERVIU región del L.G.B. O'Higgins;

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE** Adición N°1 y Adición N°2, de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins N°642-18-O124, citadas en visto 7;
2. **APRUÉBASE** La Aclaración N°1 de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins N°642-18-O124, citada en visto 8;

3. **APRUÉBASE** acta de apertura de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins N°642-18-O124 citada en visto 9;
4. **APRUÉBASE** el Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins N°642-18-O124, citado en el visto 10;
5. **ACÉPTASE** la Oferta, **ADJUDÍCASE y CONTRÁTASE** a PASO ANCHO SPA, RUT: 76.110.384-9 de la licitación pública que se detalla a continuación:

**LICITACIÓN PÚBLICA N°642-18-O124
CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS POSTULACIÓN 2022, GRUPO 9 COMUNAS
DE PEUMO Y SAN VICENTE DE LA REGIÓN DE OHIGGINS BIP N°40049024-0**

VALOR TOTAL \$455.147.027

6. El plazo de ejecución de las Obras será de **240 días corridos** a partir de la fecha en que se levante el Acta de Entrega de Terreno por parte de SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins;
7. El Gobierno Regional Región del Libertador General Bernardo O'Higgins pagará a la empresa PASO ANCHO SPA la siguiente cantidad a través de Estados de Pago, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Generales Reglamentarias;

ENTIDAD	Hasta el monto de
Gobierno Regional Región del L.G.B. O'Higgins	\$ 455.147.027

8. **DÉJASE CONSTANCIA** que en el evento de celebrarse un contrato de factoring, el contratista deberá notificar al mandante dentro de las 48 horas siguientes de su celebración;
9. De acuerdo a lo establecido en los artículos N° 50 y N° 51 del D.S. N° 236 del año 2002 (V. y U.), el Contratista deberá constituir respectivamente la garantía para responder por el oportuno y fiel cumplimiento de lo pactado y Póliza de Seguro, ambos equivalentes por el 3% del monto del Contrato, antes de suscribir el Contrato, expresados en U.F. y extendidos a nombre del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, con vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual, según el valor de la U.F. a la fecha del Acta de Apertura, 07 de mayo de 2024(\$37.296,70)

FIEL CUMPLIMIENTO	3% CONTRATO
A nombre de Gobierno Regional O'Higgins	366,10 U.F.

PÓLIZA DE SEGURO	3% CONTRATO
A nombre de Gobierno Regional O'Higgins	366,10 U.F.

10. La Empresa tendrá un plazo de 15 días contados desde la fecha en que se comunique el fin de la tramitación de la Resolución que adjudica la Propuesta, para suscribir tres copias de la misma ante Notario, protocolizando uno de los ejemplares. En este mismo plazo el Contratista deberá suscribir los antecedentes del proyecto para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 del D.S. N°236 del año 2002 (V. y U.).
11. **DESÍGNASE** como Fiscalización Técnica de Obras a los profesional que se indica:

SR. ROBERTO VALDIVIA GARCÍA INGENIERO CONSTRUCTOR (DIRECTOR DE OBRAS)
SR. LUIS URZUA ZURITA - INGENIERO CONSTRUCTOR(FTO)

Quién tendrá la responsabilidad y obligación de supervisar las obras y fiscalizar el cumplimiento del contrato hasta su término, al cumplirse el período de garantía desarrollando oportunamente los trámites administrativos y otros que correspondan durante la vigencia de su designación.

12. La presente Resolución no irroga gasto al Presupuesto vigente del Servicio.
13. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras Públicas www.mercadopublico.cl ID 642-18-O124

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU OHIGGINS**

CIP/VGR/FTT/DSV/DJS/MHG

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU OHIGGINS
- SEREMI MINVU
- GOBIERNO REGIONAL OHIGGINS
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEUMO
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE T.T.
- SECCION OBRAS CIVILES
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES
- CONSTRUCTORA PASO ANCHO SPA LT1 PC67 SIT 74 PP LOS CRISTALES CURICO
FVILLEGAS@PASOANCHO.CL